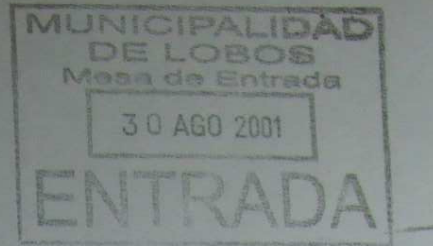




Honorable Concejo Deliberante
Lobos



Lobos, 28 de Agosto de 2001.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Ref: Exp. N° 102/2001.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 2080, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 2080.

ARTICULO 1°.- Convalídase en todos sus términos el Decreto N° 443 - de fecha 22 de Agosto de 2001 y que luce a fs. 1/2 - del expediente N° 4067-2362/01.-

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias, teniendo en cuenta los reintegros producidos en el año 2001, dado que los mismos merecen ser tratados como recursos con afectación.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese, archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.

FIRMADO: ANA MARIA PICABEA - Presidente del H.C.D.

- MARIA LUZ CIMINO - Secretaria.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atentamente,

Abogada María Luz Cimino
Secretaria H. C. D.



ANA MARIA PICABEA
PRESIDENTE H.C.